



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

Decreto

DE ALCALDIA N° 001-2024-MDR.

Puerto Malabrigo, 06 de mayo del 2024

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde "**DECRETAR Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CON SUJECCIÓN A LAS LEYES Y ORDENANZAS**", tal como lo establece el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Según el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía: establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el jueves 09 de mayo del año en curso, se conmemorará el **NONAGÉSIMO NOVENO (99) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE RÁZURI**, por lo que resulta necesario realizar diversas actividades cívicas, que comprometan activamente a todo el personal institucional, a entidades públicas y privadas; así como, a organizaciones sociales y a la población en su conjunto, por todo ello, corresponde declarar el jueves 09 de mayo del 2024, como **DÍA NO LABORABLE** en el Distrito de Rázuri;

Que, con la finalidad de la participación de los vecinos razurinos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la parte considerativa de la presente.

DECRETA:

Artículo 1°: DECLARAR como DÍA NO LABORABLE el día JUEVES 09 DE MAYO DEL 2024 en el marco del NONAGÉSIMO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

NOVENO (99°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE RÁZURI, Provincia de Ascope y Región La Libertad.



Artículo 2°: *SALUDAR Y FELICITAR a las Instituciones Públicas y Privadas, organizaciones de base, autoridades y comunidad en general del Distrito de Rázuri, por su participación en esta celebración, manteniendo de esta manera nuestras costumbres y tradiciones, invocando al Altísimo nos siga iluminando para alcanzar la grandeza de nuestro Distrito; sin dejar de lado nuestra identidad e historia, y con el apoyo de todos coadyuvar al desarrollo provincial, regional y nacional, que será el mas grande legado que dejaremos a las nuevas generaciones.*



Artículo 3°: *ENCARGAR a la Jefe de Imagen Institucional, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en los medios radiales, en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Rázuri; así como, haga de conocimiento el presente a todas las Instituciones Públicas y Privadas del Distrito de Rázuri, a efecto que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
PUERTO MALABRIGO

Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE

C.c.
Gerencia
RR.HH
Imagen
File.